

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



**Análisis de la Ley N° 28015 y su efecto en las MYPES del sector comercial
del distrito de la Victoria 2021**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Gerardo Efrain Sarango Figueroa

ASESOR

Leoncio Oliva Pasapera

<https://orcid.org/0000-0002-8347-2008>

Chiclayo, 2024

**Análisis de la Ley N° 28015 y su efecto en las MYPES del
sector comercial del distrito de la Victoria 2021**

PRESENTADA POR

Gerardo Efrain Sarango Figueroa

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR

Pedro Jesús Cuyate Reque

PRESIDENTE

Flor de María Beltrán Portilla

SECRETARIO

Leoncio Oliva Pasapera

VOCAL

Dedicatoria

A mis padres, por haberme inculcado valores, muchos de los logros obtenidos se los debo a ustedes, forjaron en mis las bases necesarias de responsabilidad y deseos de superación, gracias por sus consejos y apoyo incondicional.

Agradecimiento

Agradecimiento especial a la universidad Santo Toribio de Mogrovejo, que me abrió las puertas para formarme profesionalmente. A mis profesores de diferentes áreas por el conocimiento impartido, quienes incentivaron mi deseo de aprender y superarme. A mi asesor Mgtr. Leoncio Oliva Pasapera por su apoyo y orientación para el desarrollo de la investigación.

TESIS TURNITING-SARANGO FIGUEROA GERARDO EFRAIN

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%	22%	7%	15%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1%
5	1library.co Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	vsip.info Fuente de Internet	1%

Índice

Resumen.....	9
Abstract.....	10
I. Introducción.....	11
II. Revisión de literatura.....	13
2.1. Antecedentes.....	13
2.2. Bases teóricas.....	15
III. Materiales y métodos.....	23
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	23
3.2. Diseño de investigación.....	23
3.3. Población, muestra y muestreo.....	24
3.4. Criterios de selección.....	25
3.5. Operacionalización de variables.....	26
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.7. Procedimientos.....	27
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos.....	27
3.9. Matriz de consistencia.....	28
3.10. Consideraciones éticas.....	29
IV. Resultados y discusión.....	30
4.1. Resultados.....	30
4.2. Discusión.....	42
V. Conclusiones.....	44
VI. Recomendaciones.....	45
VII. Referencias.....	46
VIII. Anexos.....	49

Lista de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables	26
Tabla 2 Matriz de consistencia	28

Lista de figuras

Figura 1 Características de las MYPES	18
Figura 2 Tipo de negocio	30
Figura 3 Régimen tributario del negocio	31
Figura 4 Años del negocio en el mercado	32
Figura 5 N° trabajadores laboran en su negocio.....	32
Figura 6 Ingresos por ventas	33
Figura 7 Conocimiento de beneficios tributarios.....	34
Figura 8 Tasas progresivas del Impuesto a la Renta.....	35
Figura 9 Pagos a cuenta del impuesto.....	35
Figura 10 Ferias municipales	37
Figura 11 Contrataciones del estado.....	38
Figura 12 Emite comprobantes de pago.....	38
Figura 13 Realizar pago de impuestos.....	39
Figura 14 Libros o registros contables.....	40
Figura 15 Consideración para mejorar pago de impuestos	40
Figura 16 Situación durante pandemia	41

Lista de Anexos

Anexo 1 Cuestionario sobre análisis de la LEY N° 28015 y su efecto en las MYPES del sector comercial del distrito de la Victoria 2021.....	49
--	----

Resumen

Las MYPES son impulsadoras del crecimiento económico en el país y a su vez generadoras de empleo, pero existe un conocimiento mínimo en la aplicación de las leyes o normas, es importante señalar este desconocimiento ante temas tributarios, pues establece un problema de formalidad para las MYPES y que los dueños o gerentes, no conocen. Por lo tanto, esta investigación tuvo como objetivo analizar los efectos de la Ley N° 28015 en las MYPES del sector Comercial del Distrito de la Victoria 2021, en este caso se aplicó un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada y nivel descriptivo, el diseño de la investigación es no experimental, debido a que la información recolectada ya existe en los contribuyentes del distrito la Victoria, la población está conformada por 128 MYPES, donde la técnica utilizada fue la encuesta, aplicada a las 52 MYPES que arrojó la muestra, luego de la aplicación de la fórmula. Por tanto, esta investigación busca el análisis de la Ley y la conveniencia que tiene el contribuyente al acogerse para conocer sus beneficios en las MYPES; mediante la recopilación de información se logró entender que los contribuyentes no aprovechan estos beneficios que trae la Ley N° 28015 pero aun así se encuentran formalizados.

Palabras clave: Ley N° 28015, MYPES, Contribuyente, Sector Comercial

Abstract

The MYPES are driven by economic growth in the country and in turn generate employment, but there is minimal knowledge in the application of laws or regulations, it is important to point out the ignorance regarding tax issues since it establishes a problem, since the MYPES have benefits that their owners or managers do not know about. Therefore, this research aimed to analyze the effects of Law No. 28015 on the MYPES of the Commercial sector of the District of Victoria 2021, in this case a quantitative approach was applied, of applied type and descriptive level, the design of the investigation is not experimental, because the investigation will be obtained from existing information from the taxpayers of the La Victoria district, the population is made up of 128 MYPES, where the technique used was the survey, applied to 52 MYPES that yielded the sample, then from the application of the formula. Therefore, this research seeks the analysis of the Law and how much it is convenient to contribute to know about these benefits of application in MYPES; Through the collection of information, it was improved to understand that taxpayers do not take advantage of these benefits that Law No. 28015 brings, but even so they are formalized.

Keywords: Law No. 28015, MYPES, Taxpayer, Commercial Sector

I. Introducción

Las MYPES cumplen un rol esencial en la economía del país, puesto que estas impulsan un porcentaje significativo para lograr un crecimiento económico y generar puestos de empleo, pero existe desconocimiento de las leyes establecidas por el Estado, como La Ley N° 28015 que permite a las empresas obtener beneficios, ya sea en ámbito tributario o financiero, como programas que promueven a los contribuyentes a tomar las decisiones correctas para el desarrollo de sus empresas. Los parámetros tributarios que otorga la ley son promover la competitividad, formalizar y desarrollar a las MYPES.

Es importante que las empresas conozcan los beneficios que trae la ley de microempresas y metodologías que pueden utilizarse a partir de una buena interpretación de la ley establecida; la formalización traerá beneficios, puesto que como se mencionó con anterioridad, el contribuyente está en condiciones de pagar un menor valor del impuesto y generar más ganancia siempre y cuando realice cierto tipo de actividades que le conduzcan a tal posición.

Para la investigación se menciona a Onofre, Aguirre & Murillo (2017) en la ciudad del Ecuador menciona que la falta de una cultura tributaria o conocimiento es una lucha contra la evasión tributaria, debido a su importante impacto en la estabilidad económica, ahora es un tema central de todas las agendas políticas de un país. Es necesario sensibilizar a las personas a través de estrategias de desarrollo y cultura tributaria. Además, Pedemonte (2021) en la ciudad de Lima menciona que los beneficios tributarios son incentivos que el país otorga a los contribuyentes para que se haga el cumplimiento de la carga tributaria, así mismo el estado otorga diferentes beneficios para que el contribuyente pague sus obligaciones o haga una disminución total o fraccionar el monto correspondiente.

Por tanto, la falta de conocimiento sobre temas tributarios o entendimiento de la Ley establece un problema, ya que las microempresas tienen beneficios que no conocen y no están utilizando, el Estado puede ayudar mediante la implementación de actividades que conlleven al contribuyente a obtener una posición preferencial en materia Normativa. Por tanto, el Análisis de esta Ley que tanto puede afectar al contribuyente en el desarrollo del manejo de la empresa; también se considera como efecto de multas o sanciones. ¿De qué manera la ley N° 28015 afecta a las MYPES del sector Comercial del Distrito de la Victoria 2021?

La Ley N° 28015 (2003) “Ley de Promoción y formalización de la micro y pequeña empresa” y el Decreto Legislativo N° 1269 definen a las MYPES como la unidad económica

constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización contemplada en la legislación vigente

Según los antecedentes revisados permitió tener una idea del conocimiento de los beneficios tributarios, según Pizarro (2018) se determinó que la ausencia de conocimiento en temas tributarios, provocan que los contribuyentes desobedezcan sus obligaciones tributarias. De igual manera Teresa (2019) determinó que los beneficios tributarios forman parte de un método financiero con la organización de las empresas y son favorables para ellas, ya que esos beneficios ayudan a invertir.

Como resultado tenemos que los contribuyentes si se encuentran registrados en la ley N° 28015, pero no conocen sobre los beneficios, al recolectar la información, existe desconocimiento de las contracciones del Estado, participación de ferias municipales, entre otros beneficios.

Este estudio tuvo como objetivo general analizar los efectos de la ley N° 28015 en las MYPES del sector Comercial del Distrito de la Victoria 2021. Para ello se demostró que los contribuyentes no tienen conocimiento de estos beneficios por la falta de asesoría en temas legales y normativas. Pero aun así se encuentran formalizados según su giro de negocio, por tanto, se recomienda al ente recaudador poder capacitar a los contribuyentes para que aprovechen estos beneficios y que generen más ganancia o pagar menos impuestos.

Para realizar la presente investigación, se distribuyó en capítulos: I capítulo, la introducción; II capítulo, el marco teórico; III capítulo, la metodología. De igual manera, IV capítulo, resultados y discusión; V capítulo, las conclusiones; VI capítulo, recomendaciones, resultados y finalmente la bibliografía y anexos.

II. Revisión de literatura

1.1. Antecedentes

Cruz, Vélez, & Romero (2020) en su investigación “*Beneficios tributarios por la adopción de políticas de responsabilidad social empresarial (RSE)*”, con el objetivo de diagnosticar el conocimiento de los incentivos fiscales ofrecidas por el estado colombiano para la elaboración de políticas de R.S.E., utilizando un enfoque mixto de tipo descriptivo, con una muestra de empresas entre medianas y grandes pertenecientes a diferentes sectores, la 51 recopilación se hizo a través de una encuesta, llegando a la conclusión que los beneficios fiscales son deducciones, exenciones y tratamientos fiscales especiales con el fin de reducir legalmente la carga fiscal, creada en el curso normal de los negocios, y para incentivar otras actividades determinadas jugadas estratégicas. Además “Se clasifican en integrales, limitadas, personales e intransferibles”. Así, el sistema tributario colombiano trata algún tipo de beneficio como una herramienta para favorecer o estimular alguna actividad, sector o actor de la economía. Así, por participar en el monto de la renta, se distinguen aquellos a quienes se les otorga el impuesto a la renta y el IVA.

Ramos & Rodríguez (2011) en la tesis “*Beneficios tributarios en el impuesto de renta*” con el objetivo de medir la influencia de los beneficios tributarios aplicados en el impuesto a la renta, utilizaron un enfoque descriptivo, de tipo aplicada y no experimental a los gerentes de 3 empresas. Concluyeron que existen ventajas fiscales que se otorgan principalmente al impuesto sobre la renta, ya sea aplicando una tasa impositiva menor al resto de la actividad económica, o eximiéndolos de impuestos por un período de tiempo determinado. Además, se otorgan deducciones especiales del impuesto sobre la renta y exenciones de todo o parte de los impuestos sobre las ventas y algunos impuestos locales.

Arroba & Tenesaca (2018) En su tesis titulada “*Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria*”, con el objetivo de analizar los beneficios tributarios en el sector no financiero para la empresa, utilizaron un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo, aplicando la observación y entrevista como instrumento de recolección de datos. Concluyeron que los beneficios tributarios de las sociedades de Economía Popular Social tienen la culminación de las obligaciones tributarias y al no haber cumplido no solo debe retribuir sus impuestos, también están sujetos a una infracción esto quiere decir que su dinero va a disminuir. Por eso el sector financiero de la EPS

no solo le brindan beneficios tributarios, sino que la gran parte de estas sociedades no cuentan con un manual de aprendizaje, por ese motivo hay un control ineficiente para la EPS.

Gutiérrez & Vite (2019) En su investigación *“Incidencia de los beneficios tributarios en el sector microempresarial de la provincia de El Oro (Ecuador)”*, tiene como objetivo general determinar la incidencia de los beneficios fiscal en el sector de los Microempresarios en la Provincia de El Oro, utilizando como diseño cuantitativo, método de investigación incluyen una revisión documental y entrevista, aplicada a 197 microempresas. Concluyendo que dueños del grupo microempresarial se acogen a los beneficios tributarios cuyos negocios están en funcionamiento y llevan un alrededor de 5 años en el mercado, ya que esas empresas están bien posicionadas para así acogerse a estos incentivos que brinda el ente recaudador dispuestos por normas legales.

Agila (2021) En su investigación *“Relación de los beneficios tributarios en la formalización de las micro empresas del distrito de Tarapoto”*, teniendo como objetivo general determinar la relación de los beneficios fiscales en la oficialización de las micro empresas del distrito de Tarapoto. Esta investigación es de nivel descriptivo correlacional con un diseño de investigación no experimental puesto que no hay un manejo de las variables, así mismo se hace una prueba con una herramienta estadística conocida como Kolmogórov-Smirnov para el proceso de análisis, tomando en cuenta la variable beneficios tributarios y también por dimensiones permitiendo así obtener sus resultados. Se concluyó que las MYPES enfrentan limitaciones para su formalización por eso el estado les otorga beneficios tributarios para que se formalicen y contribuir con la economía del estado, brindando capacitación para formalizar, puesto que muchas informales no cuentan con los documentos necesarios y a la vez con una buena cultura tributaria por ello no formalizan y no reciben los beneficios tributarios que brinda el estado, además esos microempresarios desean solo generar ingresos económicos.

Pizarro (2018) En su investigación *“Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú”*, con el objetivo general de describir las características de las obligaciones y beneficios fiscales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar, aplicó una investigación de nivel descriptivo, con diseño transversal no experimental. Donde se concluyó que la ausencia de conocimiento en asuntos tributarios por los contribuyentes provoca que desobedezcan sus obligaciones tributarias, al mismo tiempo provoca la falta de conocimiento de los beneficios tributarios que se puede obtener solo al cumplir con esas obligaciones impuestas por el estado, puesto que incentiva a sus propios contribuyentes con estos beneficios para obtener

recaudaciones que contribuya con la economía del estado, por otra parte, se debe capacitar al responsable del área encargada para así realizar las obligaciones tributarias y a su vez hacer uso de los beneficios tributarios que brinda el estado.

Rivera (2018) En su tesis “*Beneficios Tributarios del Régimen Mype y rentabilidad de la empresa corporación ND Nororiental S.A.C., Jaén 2017*”, con el objetivo de establecer la relación existente entre beneficios fiscales del régimen MYPE y la rentabilidad de la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017, aplicaron una investigación descriptiva correlacional porque va describir todas las actividades que va realizar la empresa; diseño No Experimental, utilizando como instrumento de recolección la entrevista. Concluyeron que se ponen en práctica estratégica con el propósito de hacer crecer el crédito fiscal, por eso se debe tener en cuenta el conocimiento sobre los beneficios fiscales que tienen las MYPES, como las tasas impositivas, ventas máximas, registro de contabilidad básica, entre otros; en este sentido los beneficios tributarios para las MYPES tienen una relación que está en función al crecimiento económico de la empresa.

Teresa (2019) En su investigación “*Análisis de los Beneficios Tributarios para la Reorganización Empresarial de las Empresas Sipán S.A.C. y Sol Radiante S.A.C. periodo 2017*”, teniendo como objetivo general analizar los beneficios fiscales para la reorganización empresarial en las empresas Sipán SAC y Sol Radiante SAC en el Periodo 2017, aplicaron enfoque mixto, diseño no experimental y se aplicó una entrevista como instrumento. Concluyeron que de acuerdo al análisis se pudo determinar que los beneficios tributarios forman parte de un método financiero con la organización de las empresas y así obtener el ahorro fiscal. Por otra parte, tenemos que la exoneración de IGV es algo favorable para las empresas ya que esos beneficios que brinda el ente recolector ayudan a la empresa a invertir.

2.2. Bases teóricas

Ley N° 28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”

Según la ley N° 28015 (2003) Tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria.

a) Contrataciones con el Estado

Según la ley N° 28015 (2003) art. 21° Las micro y pequeñas empresas, cumplen un rol fundamental en la economía del país, es por ello que dentro de los beneficios que otorga el Estado, las MYPES puedan realizar contrataciones y así convertirse en sus proveedores, sin embargo, PROMPYME (Centro de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa) facilita el acceso de las MYPE a las compras del Estado.

b) Programas Municipales

Según la ley N° 28015 (2003) art. 16° El Estado promueve, a través de la CODEMYPE y de sus Programas y Proyectos, la oferta y demanda de servicios y acciones de capacitación y asistencia técnica en las materias de prioridad establecidas en el Plan y Programas Estratégicos de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE, así como los mecanismos para atenderlos.

c) Presentación de libros o registros contables

Mediante el Decreto Legislativo N° 1269, en el Art. 11° señala los libros o registros contables que deberían llevar de acuerdo a este régimen, podrán emitir comprobantes de pago electrónicos según las condiciones establecidas por SUNAT. Por tanto, los contribuyentes pertenecientes a este régimen están en la obligación de emitir facturas y boletas de venta de forma obligatoria.

Beneficios Tributarios de la Ley N° 28015

Según la ley N° 28015 (2003) El Estado fomenta el desarrollo integral y facilita el acceso a los servicios empresariales y a los nuevos emprendimientos, con el fin de crear un entorno favorable a su competitividad, promoviendo la conformación de mercados de servicios financieros y no financieros, de calidad, descentralizado y pertinente a las necesidades y potencialidades de las MYPE.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1269 (publicado el 20.12.2016 y vigente el 01.01.2017) se crea el “Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta”, con su respectivo Reglamento el Decreto Supremo N° 403-2016-EF (publicado el 31.12.2016 y vigente el 01.01.2017). Por tanto, el presente Régimen establece los beneficios tributarios que son otorgados a las micro y pequeñas empresas.

a) Tasas progresivas del impuesto a la renta

Según el Decreto Legislativo N° 1269, en el Art. 5° refiere que “Dentro del Régimen MYPE tributario las empresas pueden pagar impuesto a la Renta de una tasa del 10% hasta 15 UIT y sobre el exceso el 29.5% sobre su utilidad”, no obstante, dentro de los beneficios

tributarios que otorga la Ley MYPE es reducir de manera sustantiva sus costos, el cual representa un esfuerzo por hacer más simple la tributación para que los contribuyentes paguen menos impuestos; por lo tanto, se considera uno de los beneficios tributarios más importante que una empresa acogida al Régimen MYPE puede recibir, esto les puede ayudar a desarrollarse mejor como empresarios.

b) Pagos a cuenta

Según el Decreto Legislativo N° 1269, en el Art. 6° establece que “Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. Por ende, los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable superen el límite, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias”. Esto quiere decir que si los ingresos anuales de las empresas exceden de las 300 UIT pagarán un coeficiente del 1,5% según lo establecido en el artículo mencionado anteriormente”.

c) Devolución del Impuesto General a las Ventas

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2018) establece que las micro empresas que realicen actividades prestación de servicios, extracción, mediante notas de crédito pueden obtener la devolución del Impuesto General a las Ventas. Por ende, precisar que dicho beneficio se aplica a las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos que realicen los contribuyentes a partir del inicio de su actividad productiva.

Micro y pequeñas empresas-MYPES

La ley N° 28015 (2003) Según el artículo 4° del Decreto Supremo N.º 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Ley MYPE), define a la micro y pequeña empresa como “la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”.

Características de la MYPE

Paredes, A. & Rodríguez, A. (2017) Consideran que, en la actualidad, las medianas empresas, están denominadas como un nivel diferente. Las empresas pueden estar definidas como Micro, Pequeñas o Medianas, sin afectar los regímenes tributarios o laborales que se les debe aplicar de acuerdo a las leyes de regulación, serán en todo momento vista como una unidad generalizadora de bienes económicos y renta de tercera categoría (empresarial) de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta, con el fin de generar ingresos, es decir, lucrativa y cumpla con una serie de fines establecidos en el Art. 5° del D.S N° 013-2013-PRODUCE:

Para la SUNAT (2020) Las MYPES deberán tener las características siguientes:

MICROEMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)

PEQUEÑA EMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive.
VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)

Figura 1 Características de las MYPES

Fuente: SUNAT (2020)

Según la ley N°28015 (2003) Hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante de tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.

a) Número de trabajadores

Según la ley N°28015 (2003) La microempresa está conformada por uno trabajador o hasta 10 trabajadores inclusive, La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 50 trabajadores inclusive.

b) Beneficios laborales

Paredes, A. & Rodríguez, A. (2017) considera que los beneficios laborales para los dueños, debe ser tan importante como sus ventas, una empresa responsable acogerá a sus empleados a diferentes leyes y decretos ya establecidos como el Decreto Legislativo N° 1086, a continuación, mencionamos los siguientes:

c) Remuneración

El derecho de los trabajadores percibir como mínimo la Remuneración Mínima Vital, por cumplir 8 horas de trabajo diario o 48 horas semanales, de acuerdo al Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, se debe establecer mediante Decreto en caso la remuneración mensual de un trabajador sea menor.

d) Jornada y horario de trabajo ordinario y en sobre tiempo

Existen normas, leyes y decretos ya establecidos para las jornadas laborales de los trabajadores, con el fin de no saltarse por encima de los derechos de estos como Decreto Supremo N.º 007-2002-TR, que dispone el horario de trabajo de los empleados en las MYPES y por otro lado el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27671.

El horario laboral de las personas mayores de edad bajo un contrato o no, no debe superar las ocho (8) horas diarias o es su defecto cuarenta y ocho (48) horas semanales acumuladas como máximo, en caso la empresa maneje horarios distintos se debe establecer por mutuo acuerdo una jornada menor diaria, con compensación en diferentes días o un horario mayor, reduciéndole días, sin excederse la jornada semanal. En el caso de los menores de edad, se establecerán horarios regulados por la ley en cuestión.

En caso se trabaje mayor a lo indicado anteriormente, la empresa debe remunerar a sus trabajadores con horas extras, siendo del 25% las dos primeras y el 35% por las horas excedentes.

e) Descanso semanal obligatorio

Los Art. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto Legislativo N° 713 menciona que el descanso semanal es obligatorio, como en los días feriados, todos ellos con derecho a pago por el empleador, a continuación, se menciona los derechos laborales en relación al descanso:

- Como mínimo una persona debe descansar 24 horas seguidas en cada semana laborada, que se otorga en su gran mayoría el día domingo o un día de acuerdo a la actividad de la empresa, previamente pactados entre empleador y trabajador.
- Cuando la actividad de la empresa lo amerite, el empleador podrá acumular jornadas de trabajo de sus empleados y establecer regímenes alternativos de descanso, respetando proporciones, por ejemplo, empresa donde se trabajan hasta 12 horas diarias y se brinda dos días de descansa en una sola semana laboral.

- Los días de descanso también pueden ser sustituidos con otros, previamente establecidos con el empleador de acuerdo a la necesidad de la empresa, con el fin que ninguna de las partes se vea perjudicado.
- Los trabajadores que laboren por voluntad el día de descanso y el empleador así lo permiten sin ser sustituidos por otro día, tendrá derecho a una retribución correspondiente más una sobretasa del 100%.
- Los empleadores podrán establecer otorgar incentivos o bonos de acuerdo al rubro de su empresa, por ejemplo, aquellas de ventas, ofrecen bonos de acuerdo al valor económico vendido, así también existen bonos de puntualidad, asistencia completa, buen rendimiento laboral, entre otros.

f) El descanso vacacional

En el caso de los trabajadores de las MYPES, una vez cumplido el récord establecido en el Art. 10° del Decreto Legislativo N.º 713, tiene derecho a tomar vacaciones de quince (15) días calendario, completamente pagados por el empleador, esto por la compensación de un año completo de relación laboral.

Nivel de ventas

Según la ley N°28015 (2003) La microempresa puede vender como máximo 150 Unidades Impositivas Tributarias-UIT, La pequeña empresa partir de monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias-UIT.

Régimen Tributario

Según la ley N°28015 (2003) Los regímenes tributarios son categoría en las cuales deben acogerse las empresas, asimismo establece la manera en que se pagan los impuestos a la Administración Tributaria (SUNAT). Sin embargo, las micro y pequeñas empresas podrán estar en el Régimen Especial o en el Régimen MYPE tributario y poder así obtener de inmediato su clave sol para realizar sus trámites por internet.

Inscripción en el RUC

Según la ley N°28015 (2003) Las micro y pequeña empresa, deberán estar inscritos en el Régimen Único de Contribuyente, el cual consiste en el padrón de los datos sobre las actividades económicas de los sujetos registrados, asimismo se le hará entrega de su clave sol, el cual es una contraseña que le permite realizar sus trámites de manera virtual; entre ellos tenemos consultas, declaraciones y pagos.

Beneficios y efectos del acogimiento

SUNAT (2018) menciona que pueden constituirse como personas jurídicas (empresas), vía internet a través del Plataforma de Constitución de Empresas SID-SUNARP:

- La asociación les brinda acceso para interactuar con el mercado privado y compras estatales.
- Tienes mayores facilidades por parte del Estado, para pertenecer a distintos tipos de exposiciones como: Exposiciones regionales, nacionales, eventos feriales, entre otros.
- La SUNAT les brinda mecanismos prácticos y rápidos para realizar exportaciones como: Exporta fácil.
- Pueden ser parte de actividades del estado como contrataciones y adquisiciones.
- Pueden asociarse para tener un mayor acceso al mercado privado y a las compras.

Beneficios de la Ley MYPE

Los principales beneficios recogidos son:

a) Régimen laboral especial

Existe una relación denominada Régimen Laboral Especial, que da los alcances de los derechos y obligaciones tanto de los empleadores como los trabajadores, centrándose en mayor medida en los beneficios laborales de los mencionados al final, puesto que son los más vulnerables, no obstante se pueden pactar mejores condiciones entre empleador y trabajador en las MYPES, por otro lado, el régimen laboral en beneficio de los trabajadores varía si la empresa muestra por dos años consecutivos niveles elevados de ventas.

b) Régimen especial de salud

Los trabajadores, incluyendo derechohabientes de una empresa, están bajo cobertura de salud, a través del SIS – Sistema Integral de Salud. La norma establece que el empleador asume el 50% y el estado el 50% restante, en el caso de las microempresas deben contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), para que los empleados sean asegurados regulares de ESSALUD.

c) Régimen pensionario

En el caso de la microempresa es opcional inscribirse en el Régimen Pensionario (Sistema Nacional de Pensiones (SNP) administrado por la Oficina de Normalización Previsional ONP o al Sistema Privado de Pensiones administrado por las AFPs), teniendo en

cuenta que antes no se haya aportado, por otro lado, para los trabajadores de la pequeña empresa, por obligación deben estar afiliados a una AFP o ONP.

d) Acompañamiento laboral

Tienen un acompañamiento especial en la inspección del trabajo, en cuanto a la facilidad para aplicarle multas, sanciones o fiscalización laboral, hay un plazo establecido para levantar las observaciones, infracciones y subsanarlas para fomentar la formalización, el tratamiento dura 3 años desde que se acogen al régimen laboral.

e) Compras estatales

El estado deberá establecer no menos del 40% para programar a MYPES en la atención de sus contrataciones, en bienes o servicios que puedan necesitar y las pequeñas tengan la capacidad de suministrar, en mayor preferencia deben ser regionales y locales donde se vayan a realizar las compras o ejecutar obras. En caso de las contrataciones periódicas para la ejecución de una obra o prestación de servicios los contratos que se celebren entre el Estado y una MYPE, se podrá establecer una garantía de fiel cumplimiento o retener el 10% del monto del contrato.

f) Gastos de capacitación

Por los gastos de capacitación las MYPES podrán acceder a un crédito tributario contra el Impuesto a la Renta, que equivale al dinero gastado en la capacitación, con el único requisito que no exceda el 3% de la planilla anual de sus empleados.

g) Recuperación anticipada del IGV

Existen diferentes métodos que puedes ayudar a las MYPES a obtener beneficios por parte del Estado al ser formales, como por ejemplo: las actividades de venta de bienes y servicios gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV) o realicen actividades de exportación pueden solicitar una devolución mediante notas de crédito negociables, crédito fiscal generado por las exportaciones, con la finalidad de impulsar el crecimiento de estas, permitiendo realizar mayores adquisiciones, reposición de patrimonio e incremento de actividades económicas.

h) Factura negociable

Es la tercera copia de una factura emitida, que está excluida de efectos tributarios, pero en las finanzas las MYPES que emitan o no facturas comerciales de manera electrónica, podrán utilizar una de las facilidades de SUNAT, llamado Factura Negociables, que equivale a un documento que porta valor para efectos de transferencia, control y obtener financiamiento con terceros (préstamos).

III. Materiales y métodos

3.1. Tipo y nivel de investigación

Enfoque: Cuantitativo

Según Fernández & Baptista (2014) Define al enfoque cuantitativo como el contraste de teorías ya plasmadas a partir de una relación de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario precisar una muestra, ya sea en forma aleatoria, pero representativa de una población.

Por tanto, esta investigación es cuantitativo puesto que según el problema de esta investigación se medirá de qué manera afecta la ley N° 28015 a las Mypes comerciales, donde se empleó la tabulación de datos para, levantar información según los objetivos planteados.

Tipo: Aplicada

Según Fernández & Baptista (2014) la investigación aplicada se caracteriza por buscar la aplicación que se va utilizar. También, sistematiza las prácticas basadas en la investigación.

Por tanto, la investigación es aplicada porque se va a utilizar el conocimiento de la ley N° 28015 para poder analizar los efectos que provoca a los contribuyentes de las Mypes comerciales.

Nivel: Descriptivo

Según Fernández & Baptista (2014) Es la parte que se desea describir de acuerdo a sus elementos establecidos a la realidad. También, miden varias situaciones, dimensiones o la apariencia a investigar.

Por tanto, la investigación es descriptiva porque se narrará el problema actual respecto a la ley N°28015 y que efectos provoca ante las Mypes del sector comercial de acuerdo a las variables que presenta esta investigación.

3.2. Diseño de investigación

Según Fernández & Baptista (2014) en el diseño No experimental, el investigador observa las circunstancias tal y como se dieron, sin interponerse en su resultado. Se hace indispensable destacar que existen diversos tratados sobre la investigación.

Por tanto, la investigación es No experimental, la información tomada ya existe en los mismos contribuyentes de las microempresas del sector comercial en el distrito de la victoria.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Salazar & Castillo (2018) Es un grupo que abarca a todos los elementos que queremos conocer en la investigación ya sea personas u objetos establecidos.

En esta investigación se tiene una población de 128 MYPES comerciales en el distrito de la victoria.

Muestra

Salazar & Castillo (2018) Es una parte de ciertos elementos escogidos de una población según el plan establecido para precisar las conclusiones que pueden ser elaborados hacia toda la población.

$$n = \frac{N * Z^2 * P * Q}{(N-1) * e^2 + Z^2 * P * Q} = \frac{128 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(128-1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 52 \text{ encuestas}$$

n= ¿?

N= 128

P= 0.5

Q= 0.5

Z= 1.96

e= 0.05

De acuerdo a la fórmula establecida, se encuestó a 52 MYPES comerciales en el distrito de la victoria.

Muestreo

Salazar & Castillo (2018) Es una herramienta que nos permite escoger una muestra determinada de una población de estudio. Además, el muestreo debe enfocarse en la obtención de una muestra significativa de la población de la cual proviene.

- a) Muestreo Probabilístico: ¿Por qué se va a encuestar?
- b) Muestreo Aleatorio Estratificado: ¿Por qué se va hacer en un distrito, en este caso de la victoria?

3.4. Criterios de selección

La razón para realizar la investigación en el distrito de la victoria, es por la problemática siguiente: de qué manera la ley N°28015 afecta a las MYPES del sector comercial, puesto que el Estado ha establecido beneficios según la ley para las MYPES, pero se desconocen, razón para no usarlas en el aprovechamiento de estos beneficios mediante la implementación de actividades que conlleven al contribuyente a obtener una posición preferencial en materia tributaria.

3.5. Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
V.INDEPENDIENTE: LEY N° 28015	La ley N° 28015 (2003) Ley tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria.	La ley N° 28015 (2003) El Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada.	LEY 28015	Contrataciones con el Estado Programas Municipales Presentación de libros o registros contables
		D.L 1269 (2016). Es instrumento que disminuye o excluye las aportaciones dinerarias que brinda el estado hacia la empresa, también podemos decir que los beneficios tributarios es toda mérito que se otorga al dueño de la empresa para incentivarlo en el cumplimiento de la obligación puesta por el estado.	Beneficios Tributarios de la MYPE	Tasas progresivas del impuesto a la renta Pagos a cuenta Devolución del Impuesto General a las Ventas
V.DEPENDIENTE: Micro y pequeñas empresas-MYPES	Unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Ley N°28015(2003)	La ley N°28015 (2003) Hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante de tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.	Características de las microempresas	Número de trabajadores Nivel de ventas Régimen tributario Inscripción en el RUC
			Acogimiento y efectos de la ley 28015	Conocimiento de la ley 28015 Beneficios y efectos del acogimiento

Nota: Elaboración propia

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se aplicó la técnica de la encuesta; y como instrumento será el cuestionario. Cabe resaltar que la encuestas van dirigidas a los contribuyentes de las microempresas. Además, se implementó el método estadístico IBM SPSS versión 25 que permite procesar los datos encuestados para obtener resultados estructurados en tablas para implementar la investigación de acuerdo a los objetivos planteados.

3.7. Procedimientos

Los procedimientos realizados para el desarrollo la investigación son los siguientes:

- Recolección de datos personales de los contribuyentes que se va a encuestar.
- Recoger la información referido de los empresarios del sector comercial del distrito de la victoria y verificar si es persona natural o jurídica en consultas Ruc SUNAT.
- Presentar la elaboración de la encuesta de acuerdo a los objetivos presentados en la investigación.
- Preparar las observaciones y registros para elaborar los resultados esperados de este tema de investigación.
- Para el análisis de los resultados el investigador se utilizó la herramienta estadística IBM SPSS versión 25 que permite procesar datos y así poder realizar cuadros y gráficos para hacer el análisis de la información recolectada para dar respuesta a los objetivos planteados.

3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos

Para identificar las características de las MYPES del sector comercial del distrito la victoria, conocer el nivel de los conocimientos de la ley N° 28015 por los conductores de las MYPES comerciales en el distrito de la Victoria y el grado de acogimiento a los beneficios de la ley N°28015 y sus efectos en las MYPES comerciales. Se aplicará la técnica de la encuesta y como instrumento será el cuestionario.

Aplicada una vez la encuesta a los contribuyentes se ingresó los datos a una herramienta estadística IBM SPSS versión 25 que permite procesar los datos recaudados y extraer a una tabla de Excel para realizar las interpretaciones correspondientes de la investigación de acuerdo a los objetivos realizados.

3.9. Matriz de consistencia

Tabla 2 Matriz de consistencia

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPOTESIS	VARIABLES		
¿De qué manera la ley 28015 afecta a las MYPES del sector Comercial del Distrito de la Victoria - 2021?	Analizar los efectos de la ley N° 28015 en las MYPES del sector Comercial del Distrito de la Victoria 2021	No tiene hipótesis	Independiente	LEY N° 28015	
	Objetivos específicos		Dependiente	Micro y pequeñas empresas - MYPES	
	Describir las características de las MYPES del sector comercial del distrito la Victoria 2021		Dimensiones	Indicadores	
	Analizar el nivel de conocimiento de la ley N°28015 por los conductores de las MYPES comerciales del distrito la Victoria 2021		Ley N° 28015		
	Analizar el grado de acogimiento a los beneficios de la ley N°28015 y sus efectos en las MYPES comerciales del distrito la Victoria 2021		Ley N° 28015	Contrataciones con el estado	
				Programas municipales	
	Diseño y Tipo de Investigación		Población, muestra y muestreo	Beneficios tributarios de las MYPES	Presentación de libros o registros contables
	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Nivel: Descriptivo Diseño: No experimental		Población: 128 MYPES comerciales en el distrito de la Victoria. Muestra: 52 MYPES Muestreo: Estratificado		Tasas progresivas del impuesto a la renta
					Pagos a cuenta
					Devolución del impuesto general a las ventas
Micro y Pequeñas empresas - MYPES					
		Características de la microempresa	Número de trabajadores		
			Nivel de ventas		
			Régimen tributario		
			Inscripciones en el RUC		
		Acogimiento y efectos de la Ley N° 28015	Conocimiento de la Ley 28015		
		Procedimiento y procesamiento de datos		Beneficios y efectos del acogimiento	
		Elaborar el cuestionario, aplicar el cuestionario a las MYPES, analizar la información para procesarla y elaborar tablas y figuras, mediante el análisis documental y la entrevista.	Se utilizó cuestionario y IBM SPSS versión 25		

Nota: Elaboración propia

3.10. Consideraciones éticas

Los datos que se va obtener de los contribuyentes de las microempresas del sector comercial en el distrito de la victoria, serán manejados bajo estricta confidencialidad y utilizados para fines académicos de la investigación.

IV. Resultados y discusión

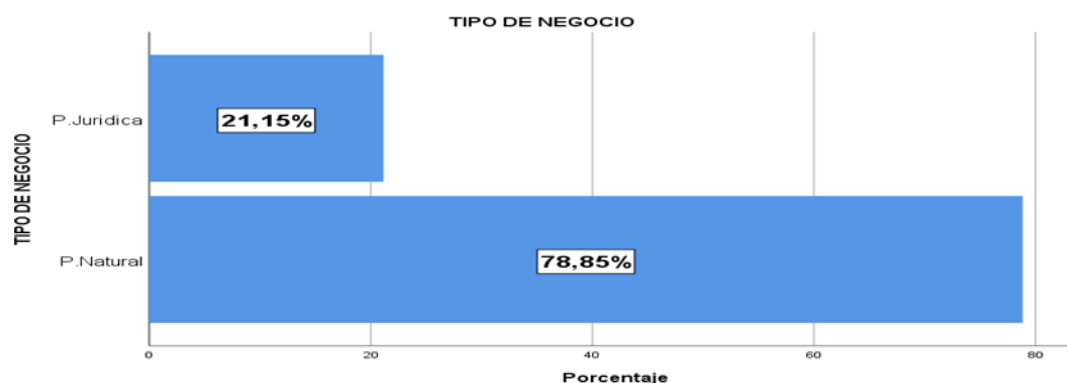
4.1. Resultados

Describir las características de las MYPES del sector comercial del distrito la Victoria 2021.

Las características de las empresas del sector comercial son importantes, porque a través de ello se puede establecer si la empresa está formalizada, a que régimen tributario se encuentra acogido y el número de trabajadores que el contribuyente contrata para el funcionamiento de su empresa.

A continuación, se presentan los resultados de caracterización de las MYPES del sector comercial según la ley N° 28015.

Figura 2 Tipo de negocio



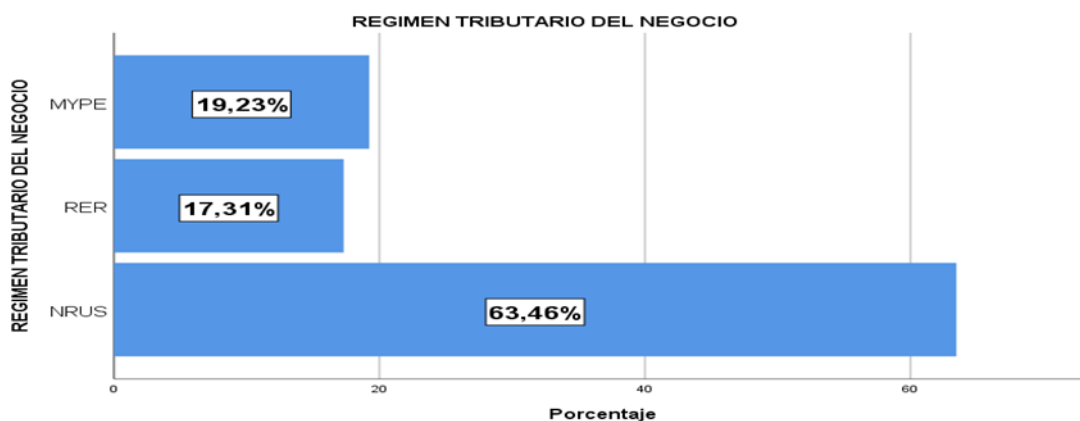
Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021).

Interpretación:

En la figura N°02 se apreció que, de las 52 empresas encuestadas, 41 contribuyentes están registrados como Persona Natural que representan 7 de cada 10 empresas, esto se debe al giro del negocio como: Bodegas, Oleo centro, Boticas, Panadería, entre otros negocios; ya que estos, tienen poco capital para invertir.

Las diferencias de 11 contribuyentes están registradas como Persona jurídica que representa 2 de cada 10 empresas esto se debe a que su giro de negocio necesita más capital para invertir como: Ferretería, Grifos, Restaurantes y entre otros. Es por ello, que el contribuyente elige si es persona Natural o Jurídica según su conveniencia para la empresa.

Figura 3 Régimen tributario del negocio



Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

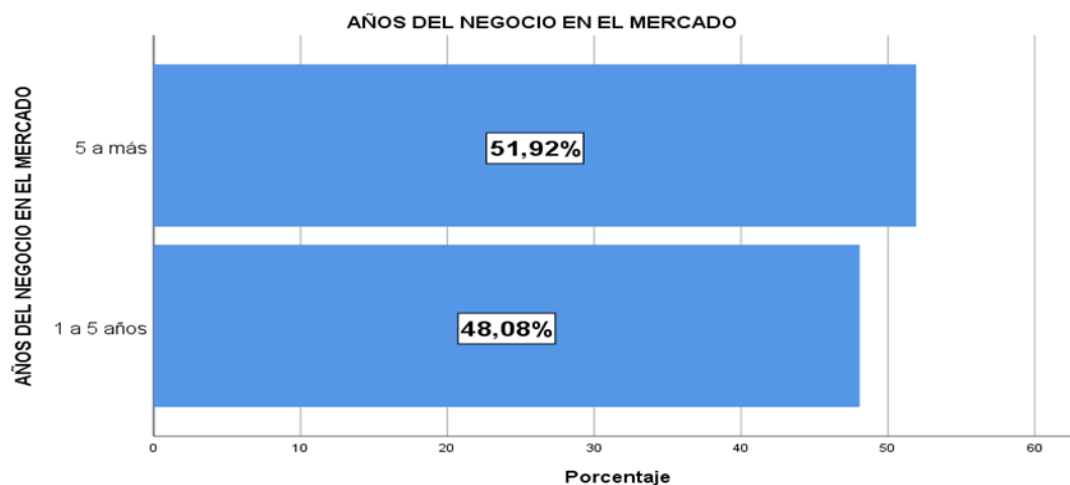
Interpretación:

En la figura N°03 se muestra que, de las 52 empresas encuestadas, solo 33 empresas están registradas como régimen NRUS que representan 6 de cada 10 empresas, este régimen tributario va dirigido a los micro comerciantes, que permite el pago de una cuota mensual enfocada en función a sus compras o ventas realizados. Además, este régimen está enfocada a las personas naturales con negocio que realizan las ventas de productos de primera necesidad.

En segundo lugar, tenemos que 9 empresas están registradas como régimen RER que representan 2 de cada 10 empresas, este régimen tributario va enfocada a las Personas naturales y jurídicas y solo lleva 2 registros contables que son compras y ventas. También emiten todo tipo de comprobantes, presentan las declaraciones mensuales y no están obligados a presentar declaraciones anuales.

Finalmente tenemos que solo 10 empresas están registradas como régimen MYPE que representa 2 de cada 10 empresas, esto quiere decir que tienen como objetivo promover su crecimiento, al obtener condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias, pueden emitir toda clase de comprobantes de pago, ya que su contabilidad es más completa, igualmente presentan declaraciones mensuales y si están obligados a presentar declaraciones anuales, es por ello, que las empresas están inscritas su giro.

Figura 4 Años del negocio en el mercado

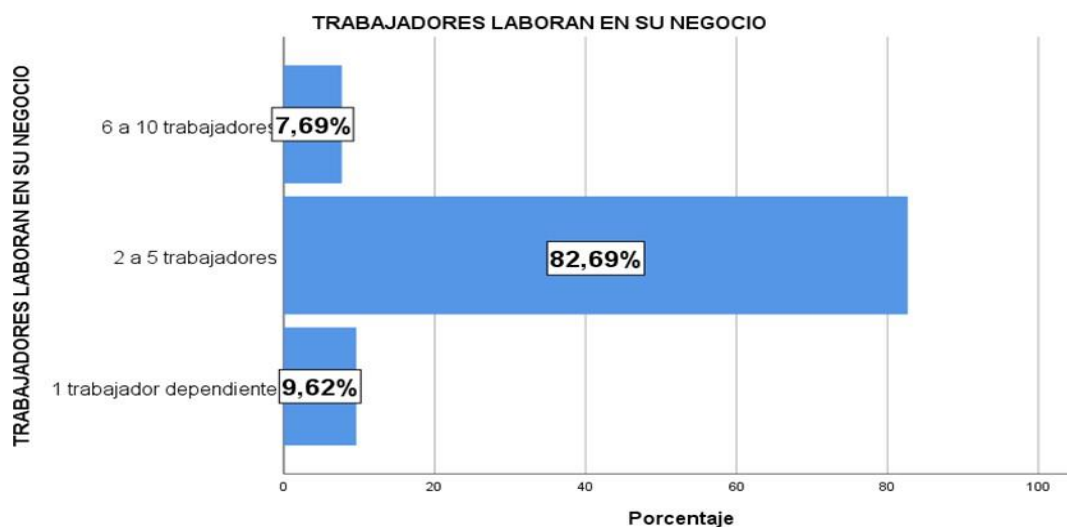


Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°04 se apreció que, de las 52 empresas encuestadas, solo 25 que tienen de 1 a 5 años en el mercado y representan 4 de cada 10 empresas, esto se debe a que los contribuyentes son personas jóvenes entre 20 a 40 años de edad y 27 empresas que tienen de 5 años a más representando 5 de cada 10 empresas, porque los contribuyentes son personas adultas de la edad de 40 a 60 años y cuentan con experiencia. Por tanto, las empresas comerciales están bien posicionadas según los años que está en el mercado y la experiencia que tiene el contribuyente para el buen manejo de su empresa.

Figura 5 N° trabajadores laboran en su negocio

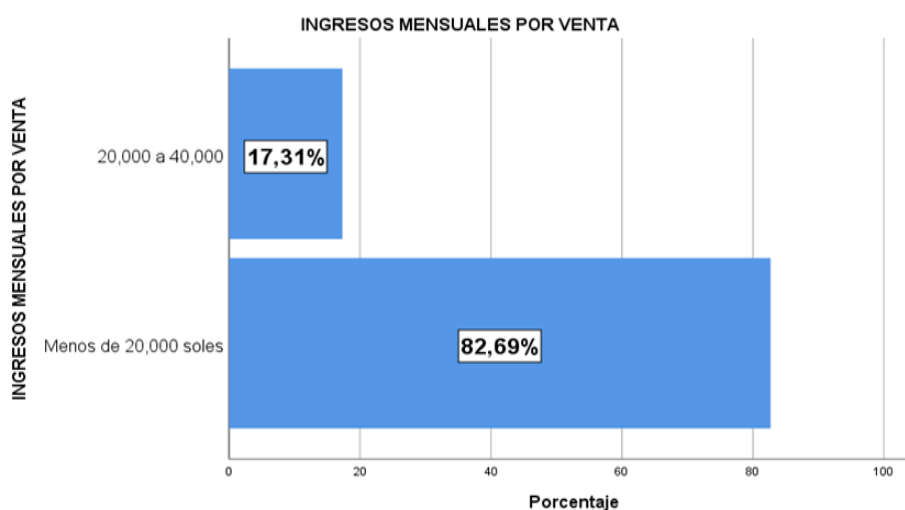


Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°05 se apreció que, de las 52 empresas encuestadas, solo 5 comerciantes están registrados con 1 trabajador dependiente que representan 1 de cada 10 empresas, esto se debe a que la empresa es una bodega o una botica y solo lo conforma el dueño del negocio. Por otro lado, 43 empresas que están registrados de 2 a 5 trabajadores representan 8 de cada 10 empresas, como panaderías, oleo centros y ferreterías necesitan más trabajadores para el funcionamiento de la empresa. Finalmente tenemos que solo 4 empresas están registradas de 6 a 10 trabajadores que representa 1 de cada 10 empresas, ya que su giro de negocio así lo establece.

Figura 6 Ingresos por ventas



Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°6 De las 52 empresas encuestadas, solo 43 según sus ingresos mensuales por ventas menores a 8,000 soles están inscritas en el NRUS que representan 8 de cada 10 empresas y 9 según sus ingresos mensuales por ventas mayores a 8,000 están en el RER y MYPE que representa 1 de cada 10 empresas que según al régimen de su negocio son sus ingresos mensuales por ventas.

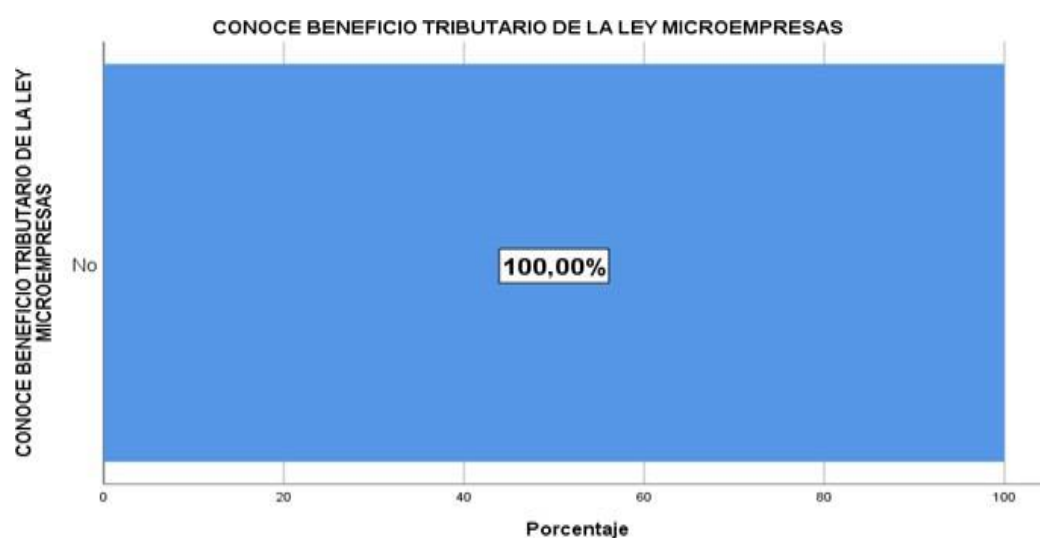
Como resultado final tenemos que los contribuyentes del distrito de la victoria en el sector comercial, se encuentran formalizadas y acogidas a la ley N°28015, donde 7 de cada 10 empresas están acogidas como personas naturales y 3 de 10 acogidas como personas jurídicas puesto que es tan inscritas de acuerdo a sus compras y ventas.

Analizar el nivel de conocimiento de la ley N°28015 por los conductores de las MYPES comerciales del distrito la Victoria 2021.

Las empresas del sector comercial, tiene una escasez de información ante los beneficios tributarios, de igual manera no cuentan con un asesor o especialista tributario que pueda ayudarles a obtener algunos beneficios tributos otorgados por la ley N°28015, ya que son algunos de los beneficios que son otorgados a las MYPES.

A continuación, se presentan las figuras ante el conocimiento de los beneficios tributarios de la ley N°28015.

Figura 7 Conocimiento de beneficios tributarios



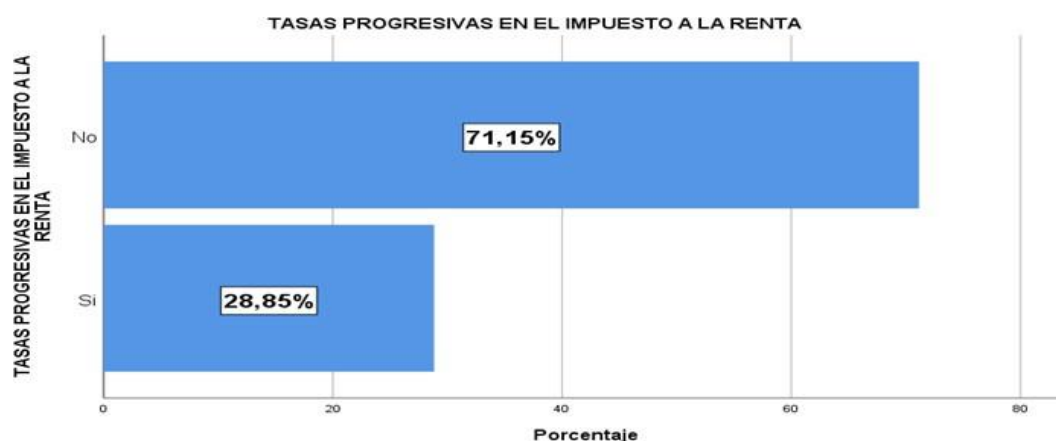
Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°07 el total de las empresas encuestadas no tienen conocimiento ante los beneficios tributarios que existe en las MYPES, esto debido a diferentes factores como: Ley confusa y difícil aplicación; es por ello que los contribuyentes deben conseguir a una persona capacitada para interpretarla de manera sencilla de acuerdo a su entendimiento.

Las MYPES del sector comercial, no presentan conocimiento ante los beneficios tributarios que pueden conseguir las empresas; como las devoluciones, exoneraciones, deducciones, entre otras; pues estos son incentivos que el Estado les brinda para que paguen menos impuestos y hacer crecer su negocio.

Figura 8 Tasas progresivas del Impuesto a la Renta



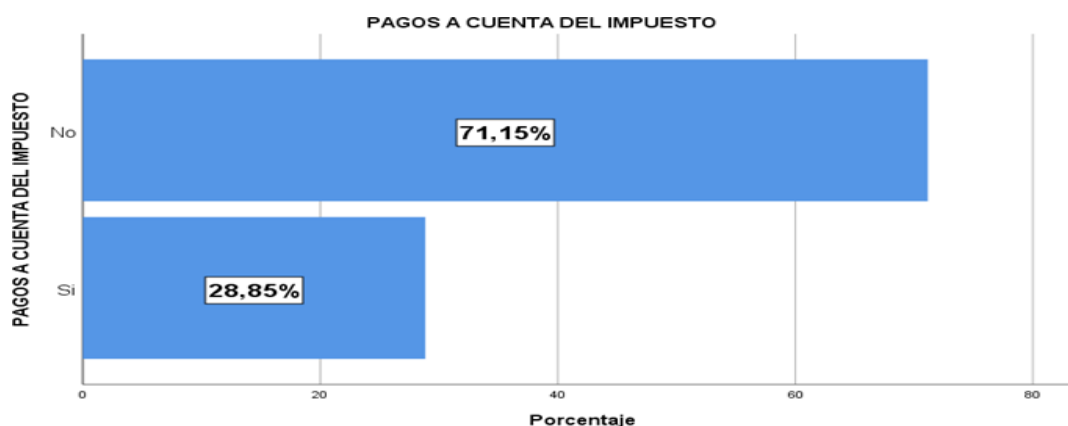
Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°08 De las 52 empresas encuestadas, se tuvo como resultados que 3 de cada 10 MYPES pueden gozar de este beneficio, esto se debe a que 15 empresas están escritas en el Régimen RER y MYPE 7 de cada 10 MYPES no presentan una declaración independiente de IR, siendo un total de 37 empresas encontradas en el NRUS, solamente hacen 1 pagos mensuales según sus ingresos que tengan que son entre 20 y 50 soles.

Por tanto, las microempresas tienen ingresos no muy altos y por ello obtienen aplicación de una tasa del 10 % hasta 15 UIT y sobre el exceso el 29.5% sobre la utilidad, las microempresas deben tener conocimiento que estos beneficios son muy importantes para la economía peruana, por ello deben participar en capacitaciones, para tener al momento de tomar decisiones para obtener crecimiento económico en su negocio.

Figura 9 Pagos a cuenta del impuesto



Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°9 De las 52 empresas encuestadas, 3 de cada 10 de las empresas conocen sobre los pagos a cuenta y 7 de cada 10 no presentan conocimiento.

Como resultado tenemos que los contribuyentes del distrito de la victoria en el sector comercial tienen un gran desconocimiento de los beneficios tributarios que tiene la ley N°28015, según las encuestas realizadas 6 de cada 10 empresas se encuentran inscritas en el NRUS y pagan impuestos de acuerdo a los 2 tramos que la SUNAT les ha asignado según sus ingresos mensuales y 4 de cada 10 empresas están al tanto de estos beneficios puesto que ellos hacen la aplican a sus empresas.

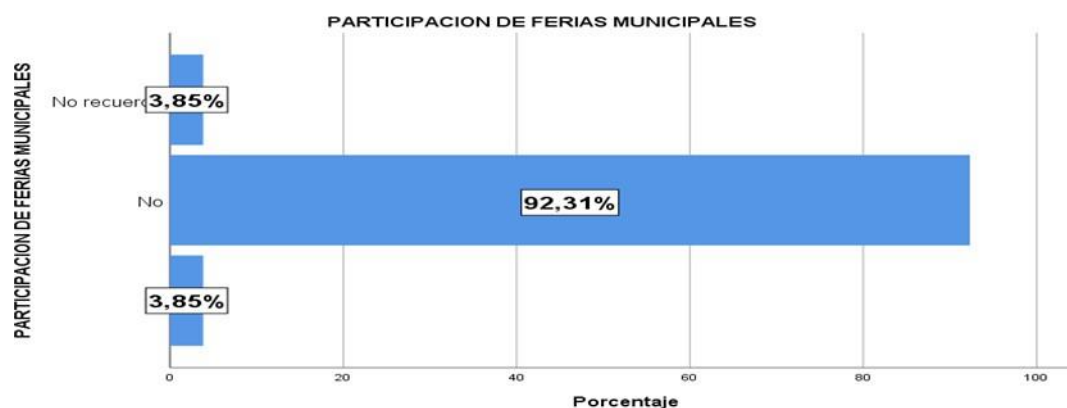
Analizar el grado de acogimiento a los beneficios de la ley N°28015 y sus efectos en las MYPES comerciales del distrito la Victoria 2021.

La Ley N° 28015 y sus modificatorias, señalan que las MYPES accedan a los mercados de información, contrataciones con el Estado, participación de ferias municipales, beneficios tributarios y entre otros. Al no tener conocimiento respecto a esta ley, muchas de las empresas no aprovechan al máximo y es por eso que no tienen la facilidad a los diferentes beneficios que otorga el Estado ante la ley MYPE. Además, se puede observar que según al régimen que se encuentra emiten los comprobantes de pagos, libros o registros contables para hacer sus declaraciones mensuales o anuales según el régimen que les corresponda a la empresa.

También es esencial que el sector comercial del distrito de la victoria sepa de la ley N° 28015 que el estado ha otorgado para las empresas y que ganen una posición en el mercado, disfrutar de los beneficios tributarios que les brinda la Ley para que las empresas puedan crecer y aumentar sus ganancias. Es por eso, que las empresas al estar inscritas en la ley MYPE y haber seguido la adecuada inscripción y puedan disfrutar de diferentes beneficios brindados por la Ley.

A continuación, se presentará las figuras según el grado de acogimiento de la ley N°28015 de las MYPES del sector comercial.

Figura 10 Ferias municipales



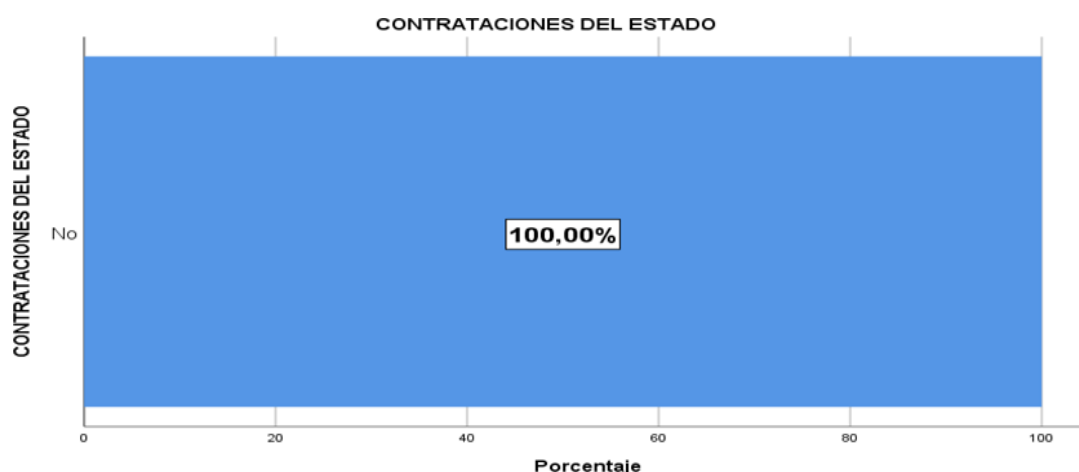
Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°10 De las 52 empresas encuestadas, solo 2 empresas que han participado en ferias municipales que representan 1 de cada 10, esto muestra que es el mínimo de empresas que poseen el conocimiento sobre estas ferias que brinda el estado para el aprovechamiento del crecimiento del negocio.

Por tanto, podemos apreciar que 48 empresas que no han participado en ferias municipales que representan 9 de cada 10 empresas, esto se debe a que los contribuyentes no están enterados sobre estas ferias municipales, es por eso que deben participar en capacitaciones por último 2 empresas no recuerdan haber participado en ferias municipales esto se debe a que los contribuyentes son personas mayores de edad y sus hijos son los que administran el negocio ya que esta encuesta va dirigida al dueño del negocio.

Figura 11 Contrataciones del estado

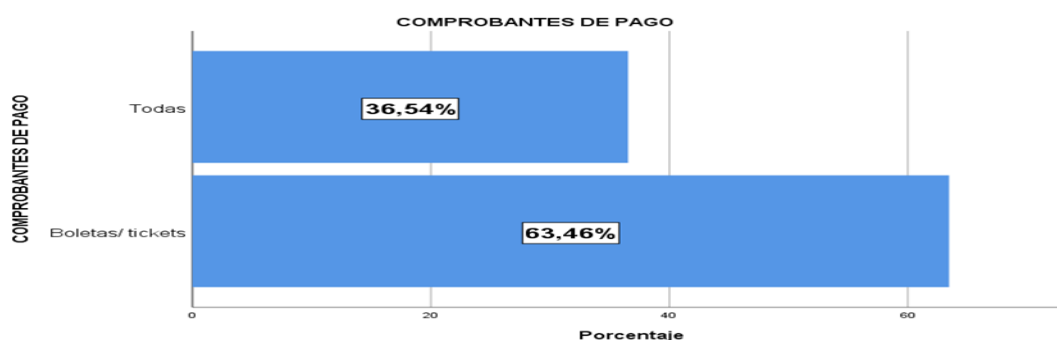


Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°11 muestra que el total de empresas encuestadas, no han participado en las contrataciones del estado en los últimos 12 meses, esto se debe a que no tienen conocimiento necesario para ser proveedores del estado, participar en licitaciones públicas y vender productos al Estado. También el Estado solicita una serie de requisitos para poder anotarse en el registro nacional de proveedores, ya que el estado es el principal comprador.

Figura 12 Emite comprobantes de pago

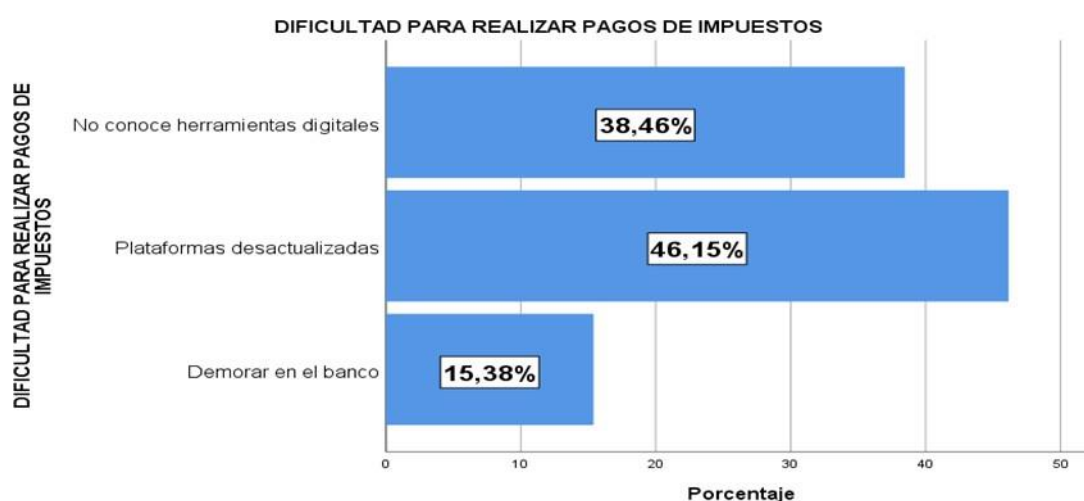


Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°12 De las 52 empresas encuestadas, solo 33 empresas dan como comprobantes de pago boletas/tickets ya que están escritas en el NRUS que representan 6 de cada 10 empresas y 19 dan boletas/tickets, facturas, nota de crédito, entre otros ya que están escritas en el RER y MYPE que representa 3 de cada 10 empresas que brindan estos comprobantes de pago. Cabe mencionar que es importante emitir los comprobantes de pago, para no omitir el pago de los impuestos a SUNAT y esto provoca la evasión tributaria que existe en nuestro país.

Figura 13 Realizar pago de impuestos



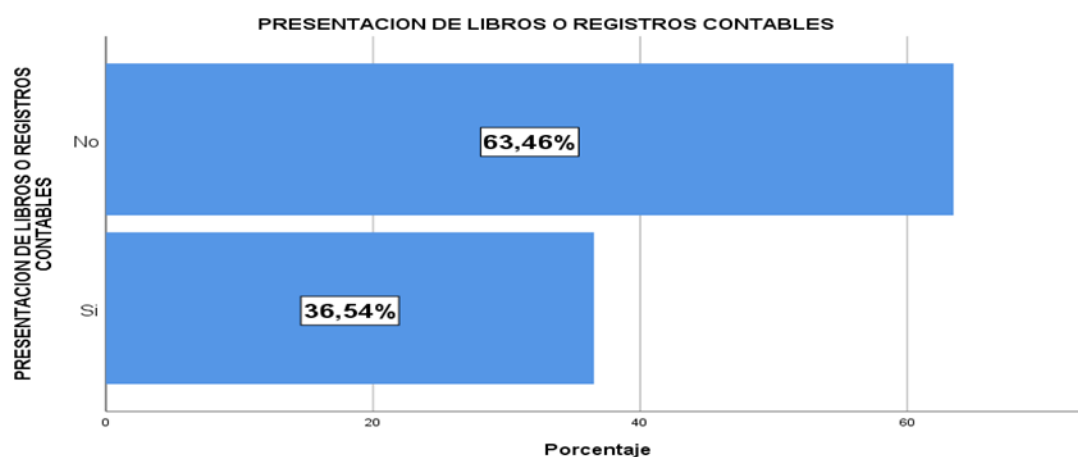
Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°13 De las 52 empresas encuestadas, solo 8 tienen dificultad para realizar el pago de sus impuestos en demoran en el banco que representan 1 de cada 10 empresas, 24 para realizar el pago de sus impuestos con las plataformas desactualizadas que representan 4 de cada 10 empresas y 20 para realizar el pago de sus impuestos al no conocer herramientas digitales que son 3 de cada 10 empresas.

Se observa que las empresas MYPES pertenecientes al sector comercial, presentan dificultad al momento de realizar sus pagos de impuestos y esto se debe a la falta de conocimiento que existe actualmente.

Figura 14 Libros o registros contables



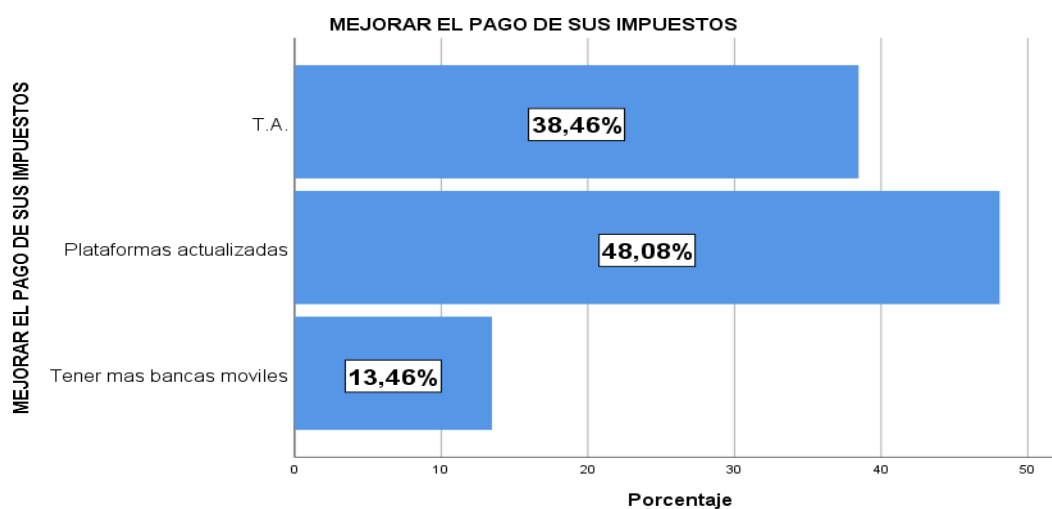
Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°14, 19 empresas que si presentan libros o registros contables empresas están inscritas en el RER y MYPE y 33 no presentan libros o registros contables que representa 6 de cada 10 empresas, inscritas en el NRUS.

Es importante que se cumpla con la presentación de libros o registros contables, a través de ellos se refleja las operaciones da la entidad para permitirle a SUNAT comparar lo registrado y declarado para el pago de los impuestos.

Figura 15 Consideración para mejorar pago de impuestos

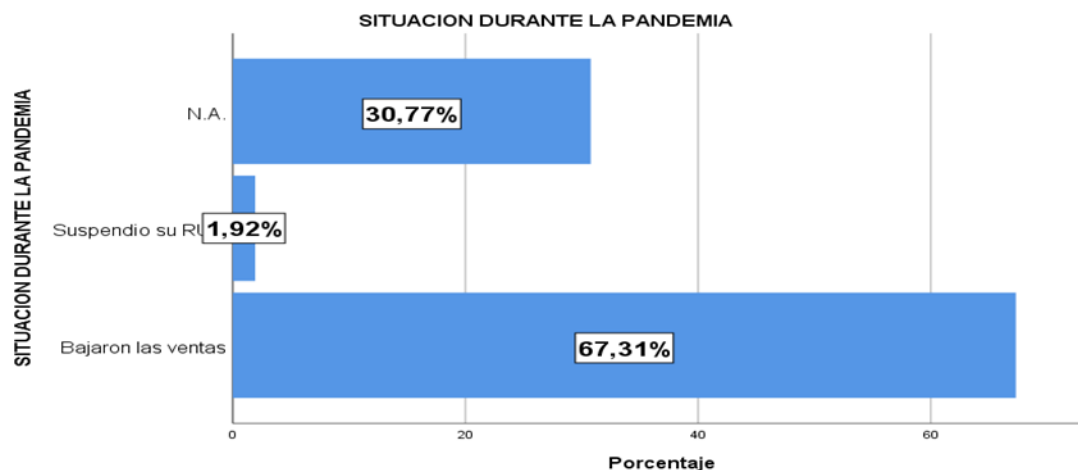


Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°15 muestra que 7 empresas recomiendan tener más bancas móviles que para mejorar el pago de impuestos, que representan 1 de cada 10 empresas, 25 recomiendan actualizar las plataformas, que son 4 de cada 10 empresas y 20 recomiendan aplicar ambas mejoras.

Figura 16 Situación durante pandemia



Nota: Encuesta realizada a las empresas del sector comercial de la victoria (2021)

Interpretación:

En figura N°16 vemos que, de las 52 empresas encuestadas, 35 bajaron sus ventas que representan 6 de cada 10 empresas, 16 que no mostraron disminución en sus ventas, no suspendió su RUC y ni tampoco aumentaron sus deudas sino todo lo contrario aumentaron sus ventas según el giro de su negocio que representan el 3 de cada 10 empresas.

4.2. Discusión

La MYPES del sector comercial del distrito de la Victoria, están divididas con diferentes tipos de características, del total de encuestados podemos saber que 41 empresas están registradas como personas naturales, debido a que la mayoría están en el régimen tributario más bajo (NRUS), a pesar que casi el 50% de empresas tienen menos de 5 años en el mercado y el otro 50% lo supera, podemos interpretar que estas últimas han empleado menos mecanismo de crecimiento, como no conocer los beneficios de la Ley N° 28015.

Se encontraron limitaciones para la recolección de los resultados, porque las personas encuestadas se muestran indiferentes hacia la solicitud, muchos de ellos no quieren brindar la información, considerando que tendrán problemas con SUNAT, para ello se les explicó que los datos serán utilizados con total confidencialidad solo en el beneficio de la investigación.

Las MYPES no tienen conocimiento ante los beneficios tributarios, que les brinda la Ley N° 28015 y esto es debido a la falta de asesoría en temas tributarios que existe en las MYPES, estas pueden conseguir varios tipos de beneficios, pues son incentivos para los contribuyentes y estos puedan incrementar sus ganancias, participar en las contrataciones con el Estado, hagan conocidos sus productos y puedan ascender los regímenes tributarios. Por otro lado, las empresas tienen el beneficio de pagar el Impuesto a la Renta de acuerdo al nivel de ventas, situación que los comerciantes conocen.

Se encontraron limitaciones para la recolección de los resultados, porque las personas encuestadas no conocen de los beneficios y las leyes que los proteja, muchos de ellos no quieren brindar la información, para ello se les explicó la intención de la investigación y de forma general la Ley para darles un pre conocimiento y puedan aportar a la investigación.

Las empresas en el distrito de la victoria que se encuentran formalizados beneficios tributarios que otorga el estado, puesto que son fundamentales para el desarrollo del país. Es importante que el Estado les de valor a este tipo de empresas, pues mueven de manera significativa la economía en comparación con la investigación de Agila (2021) menciona que las MYPES enfrentan limitaciones en el ámbito tributario y es por eso que el estado otorga beneficios tributarios para que puedan hacer crecer su empresa, sin embargo, los contribuyentes no cuentan con una capacitación para poder tener los documentos ni gozan de adecuada cultura tributaria por ese motivo no se sienten incentivados, ni obligados a formalizar.

Los beneficios tributarios brindados por el Estado son incentivos otorgados a las MYPES para que paguen menos impuestos, por tanto, tienen como propósito el incremento económico y desarrollo de las mismas, es así que unos de los beneficios tributarios más destacados es el pago del Impuesto a la Renta con tasas del 10% o 29.5% según sus ingresos netos anuales y los pagos a cuenta con tasas del 1% o 1.5% según sus ingresos netos mensuales.

De igual manera, la Ley N°28015 y sus modificatorias actuales, señalan que las MYPES accedan a los mercados de información, contrataciones con el Estado, participar de ferias municipales y entre otros. Al no tener conocimiento ante los beneficios tributarios que tiene la ley los contribuyentes no aprovechan y es por eso que no tienen permitido a varios beneficios que otorga el Estado y es recomendable que los contribuyentes deben conocer acerca de los beneficios que tiene la Ley MYPE. Además, se puede observar que según al régimen que se encuentra emiten los comprobantes de pagos, libros o registros contables para hacer sus declaraciones mensuales o anuales según el régimen que les corresponda a la empresa.

Como resultado final, tenemos que los contribuyentes del distrito de la victoria en el sector comercial no presentan un grado de acogimiento que trae la ley N°28015, ya que según las encuestas realizadas los contribuyentes no participan en las ferias municipales, contratación del estado, financiamiento, entre otros; estos son incentivos que el Estado les otorga para que se acojan a esta ley y tener un buen aprovechamiento para el crecimiento e inversión de su negocio.

V. Conclusiones

Las MYPES se encuentran formalizadas y registradas según el giro de la empresa. Asimismo, debido a que el 79% de las empresas son Personas Naturales y el 21% Personas Jurídicas, se entiende que la mayor parte de ellas son empresas como NRUS y las demás están proporcionadas entre el RER y MYPE. Además, solo el 36% están registrados en la REMYPE ya que algunos contribuyentes saben o les han informado que es bueno estar inscritos, pero aun así no lo saben aprovechar ya que no conocen sobre los beneficios que trae la REMYPE.

En el distrito de la Victoria las MYPES comerciales, se encuentran formalizadas, pero no tienen conocimiento respecto a los beneficios tributarios que tiene la ley 28015 por ello no aprovechan los beneficios, de modo que no cuentan con el conocimiento necesario en temas tributarios.

Las MYPES comerciales no pueden acceder a este tipo de beneficios tributarios que brinda el Decreto Legislativo N° 1269 - Ley MYPE tributario, porque no cuentan con un asesor en temas tributarios y por ello no pueden calcular las tasas reducidas del IR, como también suspender los pagos a cuenta y emitir los comprobantes de pago. Es por eso, que las MYPES se encuentran formalizadas y a su vez escritas en la ley 28015, pero no tienen conocimiento en participar en ferias municipales o en eventos relacionados al emprendimiento.

VI. Recomendaciones

Se recomienda al ente fiscal ser más detallado en los esquemas tributarios ya que algunos contribuyentes no entienden sobre los niveles que tiene el ente recolector para poder generar más impuestos, puesto que los contribuyentes solo se quedan en el Régimen NRUS. De mismo modo, la propuesta debe ser más clara, más inmediata y poder lograr el objetivo perseguido, que no es más que la formalización de un gran número de empresas destacadas ya que es importante para el desarrollo económico del país.

Se recomienda a las MYPES comerciales del distrito de la Victoria, participar en capacitaciones y charlas de mejora para conocer los beneficios que otorga la Ley N° 28015 por otro lado, acudir a capacitaciones empresariales, para ayudarles a desenvolverse como mejores empresarios que quieran invertir en un futuro, este conocimiento va a conseguir que su negocio consiga el desarrollo empresarial.

Se recomienda que el ente fiscal brinde programas de capacitaciones para que los contribuyentes aprovechen estos beneficios que trae la ley 28015 y que tengan una oportunidad de mejorar, invertir, obtener más rentabilidad y sobre todo el crecer de manera empresarial. De esta manera permitir a los empresarios obtener beneficios y tributarios y llevar mejor control de recaudación por parte del Estado.

VII. Referencias

- Agila, L. F. (2021). Relación de los Beneficios Tributarios en la formalización de las micro empresas del distrito de Tarapoto [Tesis de Posgrado, Universidad Peruana Unión]. http://200.121.226.32:8080/bitstream/handle/20.500.12840/4379/Luis_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Avalió, B., Mesones, A. & Roca, E. (2021). Factores que Limitan el Crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas en el Perú (MYPES). *Pontificia Universidad Católica del Perú*, 70-80. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/4126-Texto%20del%20art%C3%ADculo-15740-1-10-20130120.pdf>
- Arroba, I. & Tenesaca, M. (2018). Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria. *Ciencia, Técnica y Mainstreamingsocial*, 115-124. <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/100543/9855-36623-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cruz, L., Vélez, C. & Romero, M. (2020) Beneficios tributarios por la adopción de políticas de responsabilidad social empresarial (RSE). *Revista Dictamen Libre*, 17-36. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-BeneficiosTributariosPorLaAdopcionDePoliticasyDeRes-8071069.pdf>
- Decreto Legislativo N° 1269. (20 de diciembre de 2016). Lima: Congreso de la República. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/251475/226840_file20181218-16260-158vyxm.pdf
- Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Gutiérrez, N. & Vite, H. (2019). Incidencia de los beneficios tributarios en el sector microempresarial de la provincia de El Oro (Ecuador). *Revista Espacios*, 14-25. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n18/19401814.html#>
- Ley 28015 de 2003. ley de Promoción y Formalización de la micro y pequeña empresa. (3 de Julio 2003). <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

Paredes, A. & Rodríguez, A. (2017). Acogimiento al régimen laboral de la micro y pequeña empresa y su efecto en las contingencias laborales. Trujillo: Universidad Privada del Norte. Obtenido de:

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/11650/Paredes%20Juarez%20Aschly%20-%20Rodriguez%20Esquivel%20Ada%20Elisa.pdf?sequence=4>

Pizarro, R. A. (2018). Caracterización de las obligaciones y Beneficios Tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “grupo real Rossy sociedad Anónima cerrada–talara y propuesta de mejora, 2018. [Tesis de Posgrado, Universidad Católica los ángeles de Chimbote].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11061/PRORROGA_D_EL_IGV_MYPE_PIZARRO_PIZARRO_RAFAEL_ALBERTO.pdf?sequence=1

Ramos, J & Rodríguez, K. (2011) Zonas francas en Colombia: beneficios tributarios en el impuesto de renta. *Revista Borradores de Economía*. Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.banrep.gov.co%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fpublicaciones%2Fpdfs%2Fborra657.pdf&clen=487372&chunk=true

Rivera, R. (2018). Beneficios Tributarios del Régimen Mype y Rentabilidad de la empresa corporación nd nororiental S.A.C., jaén 2017 [Tesis de Bachiller, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4970/Rivera%20Montalv%C3%A1n%20Noel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E9E320192DEDEB50052581A20064473F/\\$FILE/13808-54982-1-PB.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E9E320192DEDEB50052581A20064473F/$FILE/13808-54982-1-PB.pdf)

Salcedo, J. & Ortega, S. (2020). Incidencia de los Beneficios Tributarios en el Pago del Impuesto a la Renta de las Microempresas del sector de servicio zona 8 del Ecuador. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador.

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19630/4/UPS-GT003090.pdf>

- Salazar, C. & castillo, S. (2018). Fundamentos Básicos de Estadística. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13720/3/Fundamentos%20B%C3%A1sicos%20de%20Estad%C3%ADstica-Libro.pdf>
- Sánchez, B. (2015). LAS MYPES EN PERÚ. SU IMPORTANCIA Y PROPUESTA TRIBUTARIA. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/18749.pdf>
- Sunat (2002). Tributos que Administra. (12 de julio del 2002). <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html#:~:text=Impuesto%20a%20la%20Renta%3A%20Es,la%20aplicaci%C3%B3n%20conjunta%20de%20ambos>.
- Sunat (2018). Beneficios de ser formal. Lima: SUNAT. Recuperado de: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/beneficios-ser-formal>
- Teresa, O. F. (2019). Análisis de los Beneficios Tributarios para la reorganización empresarial de las empresas Sipán SAC y sol radiante SAC periodo 2017. [Tesis de Posgrado, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3695/1/TL_OsorioFernandezTeresadelMilagro.pdf

VIII. Anexos

Anexo 1 Cuestionario sobre análisis de la LEY 28015 y su efecto en las MYPES del sector comercial del distrito de la Victoria – 2021.

Buenos días/ Buenas tardes/Buenas noches.

Mi nombre es Gerardo Efraín Sarango Figueroa, estudiante de la carrera de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. El motivo del cuestionario realizar una investigación sobre “Análisis de la Ley 28015 y su efecto en las MYPES del sector comercial del distrito de la victoria -2021”. **LAS RESPUESTAS QUE USTED APORTE SERÁN TRATADOS BAJO ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y SERÁN UTILIZADOS ÚNICAMENTE PARA FINES DE LA INVESTIGACIÓN.**

Agradezco anticipadamente su valiosa colaboración.

Datos generales:

Rango de edad del conductor de la MYPE

- () 20 – 30 Años
- () 31 – 40 Años
- () 41 – 50 Años
- () 51 – 60 Años

Sexo

- () Femenino
- () Masculino

Años de experiencia en la gestión MYPE

- () Menos de 5 años
- () De 5 a 10 años
- () De 10 a 20 años
- () Más de 20 años

Principal actividad económica comercial de la MYPE

- () Oleo centro
- () Ferreterías
- () Grifos de combustible
- () Pollería
- () Boticas

- () Panaderías
- () Restaurantes
- () Otro:

Nivel de educación del conductor de la MYPE

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Universitario

Se acogió a la Ley MYPE

- a) Si
- b) No

N° de RUC del negocio:

PREGUNTAS

1. Tipo del negocio

- a) Persona natural
- b) Persona jurídica

2. En que régimen tributario se encuentra su negocio

- a) NRUS
- b) RER
- c) MYPE

3. ¿Cuántos años tiene su negocio en el mercado?

- a) Menos de 1 año
- b) 1 a 5 años
- c) 5 a más

4. ¿Cuántos trabajadores laboran en su negocio?

- a) 1 trabajador dependiente
- b) 2 a 5 trabajadores
- c) 6 a 10 trabajadores
- d) Mas de 10 trabajadores

5. Aproximadamente, ¿Cuánto son sus ingresos mensuales por ventas de la empresa, durante el 2021?

- a) Menos de 20,000 soles
- b) de 20,000 a 40,000 soles
- c) 40,000 a 60,000 soles
- d) 60,000 a más

- 6. ¿Conoce usted algún tipo de beneficios tributarios otorgados por ley para las microempresas?**
- a) Si
 - b) No
- 7. ¿Si la respuesta anterior fue afirmativa, indique usted qué tipo de beneficios tributarios conoce?**
- a) Beneficios Tributarios/ Mencione uno de ellos.
 - b) Ninguno
- 8. Su empresa al estar acogida al Régimen MYPE puede aplicar tasas progresivas en el Impuesto a la Renta. ¿Su empresa goza de este beneficio tributario?**
- a) Si
 - b) No
- 9. Uno de los beneficios tributarios para las MYPES que no están el NRUS son los Pagos a cuenta del impuesto. ¿Conoce usted el beneficio tributario mencionado?**
- a) Si
 - b) No
- 10. Según la ley 28015 las municipalidades pueden organizar ferias para proporcionar los pequeños negocios, usted ha participado en alguna feria municipal en los últimos 12 meses.**
- a) Si
 - b) No
 - c) No recuerda
- 11. ¿Su negocio participa en algunas contrataciones del estado en los últimos 12 meses?**
- a) Si
 - b) No
- 12. Su negocio está autorizado a emitir comprobante de pago tales como:**
- a) Boletas de Ventas / Tickets
 - b) Facturas
 - c) Notas de crédito
 - d) Guía de remisión
 - e) Todas

13. ¿Cuál sería su dificultad para realizar sus pagos de impuestos?

- a) Demorar en el banco
- b) Plataforma desactualizada
- c) No conoce herramientas digitales

14. ¿Su negocio está autorizado a usar o presentación de los libros o registros contables?

- a) Si
- b) No

15. ¿Qué mejoras recomendaría usted para los pequeños empresarios para mejorar el pago de sus impuestos?

- a) Tener más Bancas móvil
- b) Plataformas actualizadas
- c) Atención de reclamos
- d) T.A.

16. ¿Qué situaciones ocurrió en su negocio durante la pandemia en el año 2021?

- a) Bajaron las ventas
- b) Suspendió su ruc
- c) Subieron sus deudas
- d) N.A.